

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

#### **4156** *FINCAS BARBERA, S.A.*

Convocatoria Junta General de Accionistas C 280/20.

Edicto.

Por el presente y en virtud de lo acordado por resolución de fecha 3 de mayo de 2021, dictada en el expediente de referencia, relativo a la convocatoria de Junta General de accionistas de la mercantil "FINCAS BARBERA, S.A.", a instancia de doña Silvia Sallent Sarret, se convoca la Junta General solicitada, a celebrar el próximo día 1 de septiembre de 2021, a las 16:00 horas, en primera convocatoria y el día siguiente a la misma hora, en segunda convocatoria, en la Notaría de doña Regina Elena Izquierdo Muñoz, sita en Barberà del Vallès, Passeig del Dr. Moragas, 200-202, bajos, quien levantará acta notarial, y que tendrá por objeto el siguiente

Orden del día

Primero.- Situación actual de la Sociedad.

Segundo.- Actuaciones realizadas por el Administrador único y/o Apoderados de la Sociedad durante los últimos tres (3) ejercicios sociales.

Tercero.- Regularización de la aprobación de las Cuentas Anuales de la Sociedad desde el último ejercicio social aprobado y, en consecuencia, aprobación de las Cuentas Anuales de la Sociedad y de la propuesta de aplicación del resultado de los ejercicios sociales cerrados a 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2019.

Cuarto.- Prohibición expresa para el actual Administrador único de disponer y/o gravar de los activos de la Sociedad, y en especial, de los inmuebles de la misma.

Quinto.- Cese del actual Administrador único de la Sociedad.

Sexto.- Nombramiento de un nuevo Administrador único de la Sociedad.

Séptimo.- Poner a disposición de la Administración Tributaria la totalidad de los activos, y especialmente, los inmuebles, propiedad de la Sociedad, a efectos de garantizar el pago de la deuda que la Sra. Silvia Sallent Sarret, tiene actualmente con la Administración Tributaria.

Octavo.- Disolución de la Sociedad y apertura del período de liquidación de la misma, al amparo de lo dispuesto en el artículo 363, apartados (a) (cese de actividad) (c) (imposibilidad manifiesta de conseguir el fin social), (d) (paralización de los órganos), (e) (pérdidas) de la Ley de Sociedades de Capital, según corresponda, y nombramiento de Liquidador de la Sociedad.

Noveno.- Solicitar la convocatoria de todas las Juntas Generales de Socios o Accionistas que procedan en todas las Sociedades participadas, directa o indirectamente, por la Sociedad, con el mismo orden del día, incluyendo este punto 9.

Décimo.- Delegación de facultades, si procede.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales de obtener que la sociedad, de

forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta, así como, en su caso, los informes de gestión y los informes de los auditores de cuentas.

Los actos de publicidad y comunicación legalmente exigidos para hacer efectiva esta convocatoria deberán ser realizados por doña Silvia Sallent Sarret, a costa de la sociedad "Fincas Barberá, S.A."

Y para que sirva de notificación y citación a Junta General de la sociedad "Fincas Barberá, S.A.", expido el presente.

Barcelona, 3 de mayo de 2021.- El Registrador Mercantil de Barcelona número VIII, Nicolás Nogales Colmenarejo.

ID: A210037394-1